



Al contestar cite el No. 2017-01-076545

Tipo: Salida Fecha: 23/02/2017 11:45:14 AM
Trámite: 16048 - ACTA DE AUDIENCIA DE CONFIRMA ACUERDO
Sociedad: 70697108 - ZULUAGA BOTERO CARL Exp. 81446
Remitente: 430 - GRUPO DE REORGANIZACION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 4 Anexos: SI
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 430-000376

ACTA

AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

FECHA	8 Y23 DE ENERO DE 2017
HORA	10:00 / 9:00 AM
CONVOCATORIA	430-003714 de 30/01/2017 EN ESTRADOS – AUDIENCIA DE 8 DE FEBRERO DE 2017
LUGAR	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SUJETO DEL PROCESO	CARLOS ALBERTO ZULUAGA BOTERO
PROMOTOR	NELLY STELLA PERDOMO ZAMBRANO
PROCESO	REORGANIZACIÓN
EXPEDIENTE	81446

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Estudio para confirmación del acuerdo de reorganización.

ESTRUCTURA DE LA AUDIENCIA

- (I) **INSTALACIÓN**
- (II) **DESARROLLO**

- a. Verificación cumplimiento de acreencias, artículo 32, Ley 1429 de 2010.
- b. Control de Legalidad y observaciones al acuerdo de reorganización.

- (III) **CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN**
- (IV) **CIERRE**

(I) **INSTALACIÓN**

Presidió la audiencia la Coordinadora del Grupo de Reorganización.

Siendo las 10:00 am se instaló la audiencia.

(II) **DESARROLLO**

AUDIENCIA DE 8 DE FEBRERO 2017

- a. **Verificación cumplimiento de acreencias, artículo 32, Ley 1429 de 2010.**

No existiendo ninguna intervención, se continúa con el siguiente punto de la audiencia.



b. Control de Legalidad y observaciones al acuerdo de reorganización.

A continuación, el Despacho poniendo de presente las falencias formales y de fondo que presentó el acuerdo de reorganización allegado con memorial de 4 de enero de 2017, en los términos del artículo 35 de la Ley 1116 de 2006, resolvió:

“Primero. No confirmar el acuerdo de reorganización celebrado por los acreedores internos y externos del concursado por las razones expuestas en la presente audiencia.

Segundo. Suspender la audiencia de confirmación de acuerdo de reorganización hasta el 23 de febrero de 2017, a fin de que en dicho término se subsanen las falencias indicadas en la presente audiencia y una vez subsanadas sean puestas a consideración de los acreedores de la concursada.

Tercero. Ordenar a la promotora designada para que previo a la fecha de la audiencia allegue el acuerdo votado con las mayorías exigidas en la ley.”

Siendo las 9:30 am, se levantó la sesión.

AUDIENCIA DE 23 DE FEBRERO 2017

Siendo las 9:15 am del día 23 de febrero de 2017, se reanudó la audiencia.

Intervino:

Secretaría distrital de hacienda	Votó positivo el acuerdo
----------------------------------	--------------------------

A continuación, se concedió el uso de la palabra a los presentes para que presentaran sus observaciones al acuerdo.

No existiendo ninguna intervención, el Despacho realizó unas observaciones formales al acuerdo radicado con el número 2017-01-062379 de 21 de febrero de 2017.

A continuación la promotora procedió a dar lectura de los ajustes efectuados conforme las observaciones realizadas por el Despacho, aportando el texto definitivo del acuerdo en la audiencia el cual hace parte integral de la presente acta.



(III) CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

El Despacho profirió el auto que confirma el Acuerdo, del cual se transcribe la parte resolutive:

“RESUELVE

Primero. Confirmar el acuerdo de reorganización, el cual hará parte integral del acta de la presente audiencia.

Segundo. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares vigentes sobre los bienes del deudor y a órdenes de ésta Superintendencia.

Tercero. Ordenar la inscripción de la presente decisión en la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

Cuarto. Expedir copia autentica del acta que contiene las decisiones adoptadas en esta audiencia junto con los anexos a la misma, con destino a las entidades y personas que lo requieran.


Quinto. Ordenar a la promotora de la concursada presentar el acuerdo de reorganización en el informe 34 denominado “síntesis del acuerdo”, el cual debe ser remitido vía Internet y aportado en forma impresa. El aplicativo se puede obtener en el portal de Internet de la Superintendencia de Sociedades, ingresando por el vínculo software para el envío de la información. Para tal efecto, se deben seguir las instrucciones para descargar e instalar STORM USER en su computador.

Sexto. Remítase copia del acta de la presente audiencia al Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución de la Superintendencia de Sociedades para su correspondiente trámite.

Séptimo. Aceptar el desistimiento realizado por el representante legal de la sociedad Moda Tempo S.A.S.”

(III) CIERRE

En firme la providencia, siendo las 9:45 am se dio por levantada la sesión. En constancia firma quien la presidió.



GRACIELA MARIA SALDARRIAGA MOLINA
Coordinadora Grupo de Reorganización

TRD: ACUERDO FIRMADO

Anexos: Lista de asistencia, acuerdo firmado, CD de la audiencia y otros.
L4524

2017-01-062379



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.

